

La correspondencia literaria, se dirigirá al Director, don Eduardo Muñoz García, calle de la Rúa, número 41.
La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Fructuoso del Corrallo, número 28.

Se publica todos los días incluso los festivos

El Adelanto

DIARIO POLÍTICO DE SALAMANCA

PRECIOS DE SUSCRICION

En Salamanca un mes. 1'25
Fuera de idem. 1'50

Anuncios y otros insertos, precios convencionales.—No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

Número suelto 5 céntimos

EPOCA 2ª

Jueves 19 de Junio de 1890

Año VI—Nº 1076

AYUNTAMIENTO

SESIÓN DE AYER 18 DE JUNIO

Fué presidida por el Alcalde señor Pollo y asistieron los concejales señores Petit, López Pérez, Prieto, Saínz Pardo, García Polo, Nuñez, Turiel, Veira, Cáceres, Charro y López Alonso.

Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se leyó una comunicación del contratista de los uniformes de los guardias municipales, en la cual se consignaban las razones que habían originado el retraso de dichos trajes.

A propuesta del señor López Pérez se declaró urgente la discusión de este asunto.

Usa de la palabra el señor Veira, y dice, que sin ningún género de contemplaciones debe exigirse al contratista la responsabilidad que ha incurrido por faltar á una de las condiciones del contrato.

Manifiesta que hacer otra cosa sería ilegal y sentaría un mal precedente para todas las cuestiones de igual índole que surjan en lo sucesivo.

El señor López Pérez se opone lo expresado por el señor Veira y pide de relieve la noble conducta que el contratista ha seguido en este asunto.

Dice que á los dos días de adjudicada la subasta se presentó el señor Angoso en el Ayuntamiento á rescindir el contrato con pérdida de la fianza, en virtud de no haber encontrado medios ni elementos para construir los uniformes en el plazo designado, previendo el señor Angoso perder la cantidad depositada antes que confeccionar las prendas de mala manera por la precipitación con que tenía que hacer la entrega de las mismas.

El señor López Alonso, dice que la construcción de las levitas es bastante que desear.

Rectifican los señores López Pérez y Veira.

Propone el señor Petit que se remita el asunto á la comisión de Hacienda y se acuerda así.

Se concede autorización para establecer un depósito de granos en casa de Manuela García.

Dice cuenta del plano de alineación reformado que presenta

el arquitecto municipal señor Gallego Díaz.

Asímismo se dió cuenta de otros varios asuntos del despacho ordinario, que pasaron para informe á las comisiones respectivas.

Por iniciativa de los señores López Pérez, Nuñez, Prieto y Saínz Pardo, se acordó dirigir un entusiasta telegrama de felicitación al ilustre inventor del submarino señor Peral.

A continuación se dió lectura á una proposición suscrita por los concejales republicanos, pidiendo que en virtud de la Real orden publicada en *La Gaceta* del día 12 del actual se declare por la corporación que son nulos é inválidos los nombramientos de tenientes de alcalde y regidor síndico, y que por lo tanto debe procederse á nueva elección.

En el acto fué presentada otra proposición de no haber lugar á deliberar, firmada por los concejales monárquicos á excepción del señor López Alonso.

Pide la palabra este señor, y dice, que en efecto no ha lugar á deliberar porque lo procedente es que dimitan sus cargos los tenientes de alcalde y el síndico del Ayuntamiento.

El señor Veira ruega al presidente que ordene la lectura de la Real orden referida, y seguidamente consume el primer turno en contra de la proposición de no haber lugar á deliberar.

Comienza diciendo el señor Veira que la Real orden en cuestión parece dictada para los tenientes y síndico de Salamanca y que por ello espera que los que desempeñan dichos cargos se apresuren á presentar la dimisión, para que no se crea que desean continuar vendimiando una viña que no produce más que disgustos y sinsabores, al decir de los que actualmente los ejercen.

El señor Veira se extiende en oportunas y lógicas consideraciones sobre el particular, interpretando rectamente las contradictorias reales órdenes que se han dictado en distintas ocasiones con motivo de la elección de cargos municipales.

Termina aconsejando á los interesados en la cuestión, que por propio decoro deben dimitir inmediatamente.

Contesta el señor López Pérez y lo hace con esa habilidad, que nosotros somos los primeros en reconocer.

No puede sacarse más partido á la Real orden de 1882, que el sacado en la sesión de ayer por don Paulino López.

La síntesis de su discurso fué tratar de hacer patente que la última Real orden no tiene aplicación á lo ocurrido en el Ayuntamiento de Salamanca y que la Corporación no puede entender en este asunto por hallarse *sub judice* á consecuencia del recurso entablado por los Concejales republicanos.

El señor Veira manifiesta que está en su perfecto derecho al tratar de esta cuestión toda vez que la Real orden tiene un carácter de aplicación general.

Manifiesta que la Real orden de 1882 que resolvió podía desempeñar el cargo de primer teniente alcalde don Mariano Arés, carece del informe que emite siempre en tales casos el Consejo de Estado.

Puntualiza los sólidos argumentos que han servido á la Comisión provincial para dar su dictamen favorable por unanimidad á la pretensión de los concejales republicanos.

Y concluye demostrando que los artículos de la ley municipal se refieren única y exclusivamente á la mayoría absoluta de los concejales que *deben* componer los ayuntamientos.

El señor Veira aludió en varias ocasiones á la injustificable conducta del señor Gobernador civil, que no ha resuelto nada sobre el recurso de los concejales republicanos á pesar de tener conocimiento de que están resueltos ya todos los recursos que motivó la constitución de los ayuntamientos.

Replica el señor López Pérez, insistiendo en sus anteriores afirmaciones y demostrando que no puede culparse al Ayuntamiento de la tardanza que se permite el señor Gobernador civil para dictar su resolución en el recurso pendiente.

A seguidá consume un turno en contra de la proposición de no haber lugar á deliberar el señor Nuñez, quien trata la cuestión bajo el punto de vista legal.

Examina y compara la Real orden de 1882 y la de 1888, inclinándose en favor de esta última por el principio inconcuso de que toda disposición posterior deroga la anterior.

Cita lo ocurrido en el Ayuntamiento de Madrid y considera el caso exactamente igual al de Salamanca.

Dá lectura á todos los artículos de la ley que se ocupan de las mayorías absolutas, para evidenciar que en la cuestión de nombramientos de cargos, dicha ley se refiere á la mayoría absoluta de los concejales que deben constituir los Ayuntamientos.

Termina diciendo que el gobernador civil señor Groizard, se ha reído del público, del Ayuntamiento y de la Comisión Provincial, al tener archivado por espacio de cinco meses un recurso, que si no estuviera fundado en la ley y en la justicia, hubiera sido resuelto el primer día á favor de los concejales monárquicos.

La presidencia considera el punto suficientemente discutido y dice que vá á procederse á la votación.

El señor Veira cita un artículo de la ley para demostrar que los señores López Pérez y Prieto, como interesados, no pueden tomar parte en la votación.

Afirma lo contrario el señor López Pérez fundándose en que también eran interesados al votarse su nombramiento el 1º de Enero.

El señor Veira anuncia verbalmente una proposición incidental para patentizar que al nombrarse los cargos ningún señor concejal sabe quien vá á ser elegido para ellos, lo que no sucede ahora que ya están ejerciéndolos, por lo cual juzga que son interesados y que no pueden votar. El señor Veira promete redactar por escrito esta proposición con arreglo á lo que disponen los artículos 52 y 55 del Reglamento de la Corporación.

En este solemne momento, sin pararse en meditar la trascendencia del asunto y sin meditar que no era ocasión oportuna, por no concurrir circunstancias de ninguna clase que lo impusieran, el presidente levantó la sesión calándose el sombrero con una ener-

gía y un énfasis que seguramente no empleó el señor Cánovas en la célebre sesión del *sombrerazo*.

Los Concejales republicanos protestaron dignamente del acto del señor Pollo y prometieron obrar en conformidad con tan tiránico proceder.

El señor Pollo intimó personalmente á varios individuos para que abandonaran la casa Consistorial.

Comentarios

Creemos firmemente que el acto del señor Pollo fué extemporáneo, injusto, imeditado é injustificable.

Algo así como un alarde de autoridad, que si cuadra bien en las personas de reconocida energía, de impetuoso carácter y de gran ilustración, resulta cómico en las que carecen de semejantes cualidades y condiciones

Fué también ilegal y antireglementario el acto de la presidencia porque no había conflicto que conjurar, ni aun siquiera orden que restablecer entre los señores concejales, y sin que el público se hubiera permitido la más leve demostración en pró ni en contra de los discursos pronunciados por los señores concejales que terciaron en el debate de ayer.

Esta es la opinión de todos los que presenciaron el hecho.

Profundizando algo más sobre los motivos que dieron margen á la *alcaldada* que finalizó la referida sesión, diremos que no faltó quien atribuyera el fracaso del señor Pollo á insinuaciones que se le hicieron, encaminadas á evitar que los señores López Pérez y Prieto se vieran en el compromiso de votarse á sí mismos.

Decíase también que el señor Veira tenía presentada otra proposición incidental, aceptando en hipótesis que los tenientes de alcalde habían obtenido mayoría de hecho, ya que no derecho, lo cual no ocurría al señor síndico que, por lo tanto, debía presentar la dimisión de su cargo; y que para impedir tan duro trance hubo alguien que indicó al presidente la conveniencia de levantar la sesión.

En fin, el público meditará sobre el motivo que dió lugar al *sombrerazo* y juzgará si fué correcta y adecuada la conducta del señor Pollo.

Después de levantada la sesión se reunieron los concejales republicanos para redactar la siguiente

PROTESTA

SALMANTINOS:

Los Concejales republicanos faltarian á un deber de conciencia y no responderían á la confianza

que en ellos depositó el cuerpo electoral, si toleraran sin la más enérgica protesta imposiciones humillantes é iníquas que rechazan de consuno la dignidad personal y el decoro político.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento, ayer tarde á las cuatro, el Alcalde de Saamanca se permitió realizar un acto que subleva el ánimo de todas las personas honradas é imparciales, por hallarse en abierta pugna y contradicción con la Ley y el Reglamento por que se rige la Corporación municipal salmantina.

Al leerse una proposición motivada por una R. O. que apareció en *La Gaceta* del día 12 del actual, se presentó por los Concejales monárquicos otra proposición de no ha lugar á deliberar, y antes de ser votada ésta, el señor Veira, en uso de un perfectísimo derecho, consignado en los artículos 42 y 45 del Reglamento de la Corporación, presentó verbalmente una proposición incidental, para dilucidar la forma en que debía de verificarse la votación, prometiendo redactarla por escrito si la Presidencia lo reclamaba así.

En tal estado las cosas, el Alcalde de Salamanca levantó *abirato* la sesión, sin dar lugar á los que suscriben más que para protestar dignamente del arbitrario recurso que empleó la Presidencia para coartar el derecho que asistía á los Concejales republicanos.

Los comentarios á que se presta un hecho como el que dejamos referido, encontrarían solo semejanza con los que brotaron de labios de todos los españoles en tiempos de González Brabo y Calomarde.

Conste, pues, que los Concejales republicanos á quienes sus detractores acusan de intransigentes porque en todas las ocasiones y con todos los motivos vuelven por los fueros de la justicia y de la ley, se vieron ayer tarde maltratados á la sombra y en nombre de principios que se invocan para esos exigir el cumplimiento de lo que la conciencia, la razón y la ley aconsejan por los que desconocen en absoluto la noción de la cortesía y del derecho.

Como los Concejales republicanos no pueden concurrir sin menoscabo de su dignidad de su prestigio á los sitios en que se vulnera la ley de una manera descarada é impune, y se ven en el ineludible é imperioso deber de participar á sus electores que no volverán á ocupar sus puestos en el Ayuntamiento más que en el caso de que circunstancias peligrosas ó difíciles se lo impongan.

Salamanca 19 de Junio de 1890. -JOAQUÍN MARTÍNEZ VEI-

RA.—FRANCISCO NÚÑEZ IZQUIERDO.—VALENTÍN CÁCERES GUTIÉRREZ.—URBANO TURIEL CASADO.

Cultos

Santos para mañana — Santos Silverio, papa; Asincrito, Ciriaco, Emilio, Félix, Mústulo, niño, y Pablo, mártires; Inocencio y Macario, obispos; Juan de Matera, fundador; Menrico, Novato, presbítero, y Santas Florentina é Idaberga, vírgenes.

Catedral.—Continúa el ejercicio anunciado.

San Juan de Barbalos.—Sigue la novena anunciada.

Casa de socorro

Médico de guardia para mañana.—Don Tomás Ortiz.

Diario local y provincial

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta de Buenamadre, con el haber de 370 pesetas anuales, don Faustino de la Mano.

Por la guardia civil de Santibáñez han sido denunciados ante el alcalde los vecinos de dicho pueblo Andres Rodríguez, Antonio Martín y Manuel Porras, por tener pastando 179 cabezas de ganado en el monte núm. 180, propiedad de dicho pueblo.

Ramón Martín, vecino de Cepeda, ha sido puesto á disposición del juzgado por robo de dos cargas de leña en el monte denominado *Coquilla*.

Ha sido capturada en Burgos una joven, natural de un pueblo inmediato á esta población, que hace poco tiempo se fugó de la casa paterna.

Han sido nombrados maestros por concurso único los siguientes señores:

Para la escuela de ambos sexos de Castillejos de Diez Casas, don Mariano Cuesta Curto.

Para la id. de id. de Aldeanueva de la Armuña, don Fernando Bosque Pablos.

Para la id. de id. de Barceo, doña María Sánchez Castro.

Para la id. de id. de Amatos de Alba, doña Juana Polo de la Transfiguración.

Para la id. de id. de Cespedosa de Agadones, doña Amalia Soarez Hernández.

Para la id. de id. de El Gró, doña Magdalena Hernández Comero.

Para la id. de id. de Francos, doña Escolástica Gómez Juanes.

Para la id. de id. de Valdelamantanza, doña Lucía Alonso Agüero.

Para la id. de id. de Torneros de la Vega, doña Eulalia López Esteban.

Para la id. de id. de Monzarbez doña Felipa Curto Calvo.

Para la id. de id. de Vega de Togados, doña Carolina Gallego Hernández.

Para la id. de id. de Villajeras, doña Segunda Medina González.

Para la id. de id. de Palomares de Béjar, doña Rogelia Miguel Velazque.

Anoche recogieron los agentes de vigilancia un puñal y dos revolvers.

El alcalde señor Pollo encontró anoche extraviado á un niño de dos años.

Después de recorrer infructuosamente hasta las dos de la madrugada varias calles y domicilios que indicó el inocente niño, el señor Pollo ordenó que fuera llevado á su casa, donde le dió algunos alimentos y le proporcionó mullido lecho.

La criatura fué recogida á las ocho de la mañana por su padre, que toda la noche lo estuvo buscando con impaciencia é intranquilidad naturales.

Ante el alcalde señor Pollo, tuvo lugar ayer la subasta de puestos públicos, que fueron adjudicados al licitador que cubrió el tipo fijado en el pliego de condiciones.

El próximo domingo tendrá efecto en la Casa Consistorial la segunda subasta de los aprovechamientos procedentes del derribo de las casas de la calle de la Estafeta.

Hoy quedarán colocados los nuevos cables eléctricos en la calle de la Rua, continuando después dichas obras en otras calles de la capital.

El Ayuntamiento ha concedido autorización á un industrial de esta capital, para abrir un kiosko en el pasaje de la Alamedilla, en el cual se exhiberán refrescos de toda clase.

Ha llegado á Valladolid, domiciliándose en la calle de la Pasión, número 8, el distinguido especialista en el tratamiento de toda clase de úlceras y tumores, doctor Muela.

Aunque en Valladolid existen casos prácticos que acreditan las ventajas del procedimiento Muela en úlceras, epitelomas y toda clase de tumores; no dudamos que la estancia de dicho señor en dicha capital se prolongará hasta fines de Junio, será altamente provechosa á todos los vecinos de esta comarca que desgraciadamente se hallen afectados de dicho padecimiento.

Por la Alcaldía de esta ciudad ha ordenado el blanqueo de la calle y la limpieza de todos los calabozos de la misma.

Hoy girarán una visita de inspección a los sitios en que se sospecha que no se cumplen los preceptos de higiene, varias comisiones compostas por individuos de la Junta de Sanidad y del Ayuntamiento.

El último número de *La Sierra de Francia*, viene orlado con motivo de la visita hecha á la villa de Tamames por el Duque de este nombre.

Nuestro activo corresponsal de Leona nos da cuenta en un telegrama de hoy, de la recepción que aque-lla villa ha dispensado al señor duque de Tamames.

Ayer se celebró una gran corrida de novillos, banqueté y por la noche función de gala en el teatro.

El señor Duque llegará hoy á esta ciudad.

A puerta cerrada y ante el tribunal del Jurado se vió ayer la causa instruida contra don José Maldonado González de la Riva, por el supuesto delito de abusos deshonestos.

El fiscal señor Becerra y el acusado privado don Celso Romano Zugaondo, pronunciaron, según se nos asegura, notables informes. El defensor señor Mata rebatió razonadamente la argumentación de los citados señores.

También se nos afirma que el discurso resumen del presidente don Albino Martín, fué acaso el mejor entre los muchos y brillantes que ha hecho el digno magistrado.

Formulado el interrogatorio de preguntas, emitió veredicto de inculpabilidad el Jurado, dictándose á seguida sentencia, por la cual se absuelve íntegramente al procesado, con la adición de que no há lugar á declarar inculposa la denuncia.

Mañana publicaremos los nombres de las personas que nos han remitido donativos para la viuda de un abogado de la Coruña, que con cinco hijos y sin recursos, se encuentra en nuestra población de paso para Madrid.

Ha regresado á esta capital la compañía infantil que con tanto acierto dirige el señor Canto.

En varios centros de Salamanca hemos oído expresar el deseo de ver representada en el teatro del Liceo alguna de las funciones que tantos éxitos han valido á los pequeños teatros, según ha consignado la prensa de toda la provincia.

Resúmenes y ecos de la prensa

Construcción de una plaza de Lisboa.—Se saca á concurso en Lisboa por el establecimiento de la principal plaza de Lisboa para 10.000 es-

pectadores. Presupuesto oficial 120 contos de reis.

La construcción en general será á prueba de fuego con los asientos sobre bovedillas de cerámica, y con todos los frentes exteriores guardados del mismo material.

La construcción será de estilo árabe como el de la plaza de Madrid, y tendrá 412 huecos de puertas y ventanas exteriores. Los frentes interiores serán de hierro.

El proyecto, pliego de condiciones y reglamento para la explotación, están de manifiesto en Belém Casa Pía, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde del día 25 del corriente.

Curioso es lo que ha ocurrido en Reus con un perro, según refiere un periódico de aquella ciudad.

Estuvo allí el año pasado una apreciable artista de la compañía catalana, y gustándole un perro que solía concurrir á la fonda donde se hospedaba la actriz, le hacía caricias, le regalaba con las sobras de la comida y hasta se lo llevaba á paseo.

Se fué dicha señora, terminados sus compromisos con el teatro, y el perro se quedó, sin que pareciese en todo el año por la fonda.

Volvió á Reus la artista mencionada, hace breves días; y como si el perro estuviese al corriente del movimiento teatral, se presentó el mismo día en la fonda, con gran sorpresa y regocijo de la actriz y de todos los allí presentes.

Bugues de vapor.—La primera aplicación del vapor como fuerza motriz de las embarcaciones se debe al español Blasco de Garay, capitán de mar, quien, en 1543, «dió noticia al emperador y rey Carlos V (I de España) de una máquina de su invención para hacer andar toda clase de barcos, sin necesidad de remos ni velas.» A pesar de los obstáculos y oposiciones que experimentó este proyecto, el Emperador mandó que se hiciese el ensayo en el puerto de Barcelona; y en efecto, se verificó el día 17 de Junio de 1543 en un buque de 200 toneladas, en el cual se colocó una gran caldera de agua hirviendo, dos ruedas de movimiento aplicadas á una y otra banda del mismo y otras varias piezas de que se componía la máquina, con cuyo mecanismo navegó fácilmente, caminando una legua por hora.—No obstante el empeño en desacreditar la invención, ésta fué aprobada, y á no ser por la expedición que en aquellos momentos hubo de emprender Carlos V, sin duda hubiera realizado las aplicaciones de dicha máquina, la cual quedó depositada en el arsenal, costeando el Emperador todos los gastos de construcción y ensayo y concediendo además un premio al inventor.

El Jurado en 1889.—Según la *Estadística de la administración de justicia en lo criminal*, que acaba de publicarse por el ministerio del ramo, resulta que durante el último año se celebraron en toda la Península 536 juicios por jurados, los cuales dieron lugar á 110 sentencias absolutorias, 355 condenatorias y 71 sobreseimientos por falta de acusación. Fueron conformes con las conclusiones fiscales 206 veredictos, y los restantes en discordia. De estos, 80 declararon inculpabilidad, 14 circunstancias eximentes, 18 la no concurrencia de agravantes, 68 la apreciación de atenuantes, 3 la compensación de agra-

vantes y atenuantes, 4 la calificación de tentativa, en vez de delitos frustrados, 31 la estimación de distinto delito, 3 la apreciación de agravantes y 20 discordancias parciales con el fiscal.

Solo se ha convocado segundo Jurado cuatro veces, dando lugar en tres á la absolución y una á la rebaja de pena.

En juicio oral se vieron 16.245 causas, de las cuales 10.973 terminaron por condenatoria y 5.272 por absolutoria.

Servicio telegrafico de preferencia

(abono diario de 100 á 500 palabras)

SENADO

Madrid 19.—En la sesión de esta tarde se ha discutido la enmienda presentada por los obispos de Zamora y Salamanca, pidiendo aumento en la consignación hecha para la reparación de templos.

La apoya el obispo de Zamora señor Belestá en un concienzudo y correcto discurso.

Interviene en el debate el P. Cámara, quien se queja del estado ruinoso de muchas iglesias de la diócesis de Salamanca, citando las de Santa Eulalia, San Justo, San Mateo y otras.

Los señores marqués de Arlanza y ministro de Gracia y Justicia, rebaten los argumentos expuestos por los citados obispos y se oponen á la aprobación de la enmienda.

Llegado el momento de la votación, fué desechada la enmienda de los referidos preladados.

SOBRE LA RENTA

Madrid 19.—En la reunión celebrada por la comisión de presupuestos, se acordó desechar la enmienda del señor Betegón pidiendo impuesto sobre la renta.

El señor Moret propuso los siguientes temas: ¿Debe pagar la riqueza mobiliaria, incluso los valores públicos?

Fué admitido por la mayoría.

Se aprobó también la fórmula del señor Moret sobre la revisión arancelaria, autorizando al Gobierno plenamente para que obre en este asunto.

Acordóse el arrendamiento de las cédulas personales.

Se desestimó el arreglo de la contribución industrial.

La conducta del señor Moret ha disgustado á todos.

En la sesión de mañana el señor Gamazo propondrá un artículo adicional pidiendo protección arancelaria, supresión de los consumos, rebaja en los gastos é impuestos sobre la renta.

Créese imposible la conciliación.

LIGA AGRARIA

Ha sido nombrado presidente de esta importante asociación don Jacinto Orellana.

UN BANQUETE

Madrid 19.—En Fornos se ha

verificado un banquete de 190 cubiertos, organizado por los oficiales de marina para obsequiar á los señores Laserna y Lavina, por las enérgicas contestaciones que dieron al señor Maura.

La conducta de estos señores fué muy elogiada en los brindis.

DE VALENCIA

Madrid 19.—Las noticias que se han recibido últimamente de Valencia, son más satisfactorias que las de los días anteriores.

Continúan adoptándose toda clase de enérgicas medidas para localizar la epidemia.—NIETO.

Probad y os convencereis contra el dolor de muelas.

Unico antidontálgico que calma los dolores, instantáneamente sin ulteriores perjuicios para el paciente.

Precio del frasco, UNA PESETA. Bajada de San Julián, 29, barbería de Funcia.

ALMONEDA

En la Plazuela de Santa Eulalia, núm. 1, están á la venta los artículos siguientes: un arca de nogal, con tres cerraduras, para guardar caudales, colchones, mesa de noche, mesas para cocina, dos sofás de nogal, un frezador de pino, diez sillas medio tapicería, espejo marco dorado y otros varios artículos

Se compran, cambian y venden toda clase de muebles, se pasa á domicilio, se reciben encargos.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico titular de la Congregación de Nuestra Señora de la Soledad establecida en San Román de esta Ciudad, dotada con trescientas pesetas anuales.

Los señores médicos que deseen solicitarla, podrán enterarse de las condiciones del contrato en casa del secretario de la misma, obrador de Platería de Demetrio Hernández, San Pablo 10, donde se entregarán las solicitudes hasta el día 8 de Julio en que espira el plazo.

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Aguas sulfurado-sódicas de 52° c.

Establecimiento en el que se han introducido todas las modernas reformas, propias de los de su clase, situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, á 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa, fonda, hospedaje de todas clases, á precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, parálisis, neuralgias, escrófulas, herpes, cloro anemias, desarreglos menstruales, traumatismo, afecciones sífilíticas y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados á los naturales y de otras varias aplicaciones. Pídanse prospectos á Ramón Falco, en el Establecimiento.

Salamanca—Imp. de NUÑEZ

(En todas sus manifestaciones sean internas ó externas se cura con el Jarabe Sulfo fénico de D...
No hay palabras para expresar debidamente la seguridad con que se cicatrizan las **ULCERAS HERPÉTICAS**, por antiguas y extensas que sean, mo con igual éxito se curan las demás afecciones de la piel. Es preciso experimentarlo para que el enfermo se convenza de su rápida y segura curación máxime si antes ha hecho uso inútilmente de las aguas sulfurosas. También es evidentemente incontestable su acción en las afecciones de la región de las alteraciones de la garganta, laringe, bronquios y pulmones, pues como es volátil uno de sus principios constituyentes, se evapora por los pulmones y las orinas, atravesando y compenetrando todo el tejido pulmonar, por lo que impide la formación de pus, ataca la causa de estas enfermedades y modifica de un modo beneficioso la estructura de dichos órganos. Cuántas víctimas se escaparían á la tisis, á los sufrimientos y á la muerte, si las personas ya predispuestas, ó próximas á estarlo, se sujetasen al régimen de nuestro **Jarabe sulfo-fénico**.

De venta en todas las Farmacias. Depósito para la provincia, Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca, Corrijo, 28.—Peñaranda, Farmacia de Dios.

HERPETISMO

HIGADO
ESTOMAGO
INTESTINOS
CURACIÓN INFALIBLE
CON EL
AGUA ALCALINA
bicarbonatada-cálcico-sódica-nitrogenada,
del RAMAL inmenso de la gruta incomparable de
BOLEM, en *Nanclares de la Oca* (Alava)
MIL LITROS POR MINUTO

RINONES
VIAS URINARIAS

Es el primer balneario del mundo, asombro de los exigentes, abierto para pobres, medianos, ricos y potentados, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y todo el año.—Se venden en cantidades fabulosas, ya en cajas de 24 botellas ó en cinco garrafones de á 8 litros, que se facturan directamente en pequeña velocidad á todas las estaciones de España, abonando al propietario, PABLO FERNANDEZ IZQUIERDO, MADRID, PLAZA DE LA VILLA, 4, para todas las estaciones de las provincias de Segovia, Salamanca, Zamora y Avila, 24 pesetas. Puede hacerse el encargo en Salamanca: Botica de Hijos de Villar y Pinto.

BALNEARIO
DE
CALZADILLA DEL CAMPO
SALAMANCA

Situado este hermoso y acreditado Establecimiento de Baños á una legua de la villa de Ledesma, sus aguas sulfurado-sódicas, sulfúrico-termales, curan de un modo radical los padecimientos de carácter herpético y escrofuloso, son eficacisimas contra las enfermedades cutáneas y tienen marcada indicación para el reumatismo y las alteraciones de la menstruación.

Dirigida por el acreditado doctor don Benito Avilés la asistencia facultativa, nada deja que desear, siendo tan asidua y acertada, que satisface por completo á toda clase de personas, según es público y notorio.

Con pilas magnificas de mármol y una instalación hidroterápica bien montada, la aplicación del agua se hace en condiciones excelentes.

Aquilatando hasta donde es posible los precios de hospedaje, resulta éste por demás económico para todas las fortunas, lo mismo en las habitaciones magnificas de 1ª, que en las de 2ª y 3ª clase.

FARMACIA
DE LOS
HIJOS DE VILLAR Y PINTO
Plaza de la Verdura, 5 y 7

Completo surtido de productos quimicos y farmacéuticos, específicos farmacéuticos nacionales y extranjeros de las casas de origen, aguas minerales, esencias de zarzaparrilla, de Bristol legitima y de Bota-Pan, articulos de Ortopedia y Cirujia. Se sirve todo encargo que se haga á la casa.

UNA BUENA NOTICIA

Curación radical de las hernias (quebraduras) por medio de los inventos del reputado especialista P. Ramón, los cuales han obtenido dictámenes altamente honoríficos de varios Centros Médicos. Son los únicos que hasta la fecha lo han obtenido de la muy Ilustre y Real Academia de Medicina y Cirujia de Barcelona, cuya corporación considera los bragueros RAMÓN de ingeniosos mecanismos y dignos de competir con ventaja con los de su clase. Han sido concedidos á su autor dos Reales Privilegios (patente de invención por 20 años): uno por el magnifico aparato ocluser restrictivo, y otro por el benéfico é ingenioso braguero céntrico-regulador con cremallera colateral. Pidase el folleto que se remite mediante dos sellos de á 15 céntimos.—Carmen, 84, 1º, Barcelona.—Recibe de nueve á una y de siete á cuatro.

TESTAMENTARIAS

Se confeccionan extrajudicialmente toda clase de documentos, con arreglo á las disposiciones contenidas en el nuevo Código Civil, y se encargan de subsanar cuantos defectos atolezcan toda clase de instrumentos públicos, para la inscripción de los inmuebles en los registros de la propiedad correspondientes. Darán razón en la administración de este periódico.

Se reciben avisos

para viajes sueltos en cualquier clase de carruajes y á precios sumamente económicos en la casa domicilio de Alonso González, situada en las Afueras de la Puerta de Zamora, número 6.

Dicha empresa tiene establecido también servicio diario á los Baños de Ledesma.

DROGUERIA
MEDICINAL É INDUSTRIAL
DE LOS
Hijos de Villar y Pinto
Plaza de la Verdura 5 y 7

Este establecimiento tiene un completo surtido y á precios muy reducidos de todos los articulos referentes á la fotografía, pintura, anilina, palos tintóreos y barnices finos y ordinarios, y todo lo referente al ramo de perfumeria.

BOLETÍN DE VENTAS
DE
BIENES NACIONALES

Se ha publicado el número 22, correspondiente al 26 de Mayo de 1890, anunciando subasta de fincas en esta Capital y en los juzgados de Alba, Béjar y Sequeros.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este diario. Número suelto 4 reales.

LAS ACREDITADAS

dis bizcochetas ó bollos que tanta aceptación tienen en esta capital por su buena calidad, se venden en la calle de Seranos, núm. 9, al precio de dos reales pocena.

En la tienda de comestibles de Idefonso Martínez, se vende chocolate de 5 á 8 reales la libra, con una servilleta de regalo al comprador.

RAFAEL BRIZUELA
DIAMANTISTA

Construye y compone toda clase de alhajas. Se compra oro, plata y platino y objetos antiguos.

ISLA DE LA RUA

Se arrienda el portal de entrada de la casa del Corrijo, núm. 15, con habitación interior, alcoba y bodega. En la misma casa darán razón.

Domingo Roche *mar-molista* sucesor de Miguel López, puerta de Zamora, contiguo al Registro, Salamanca.

Se vende una casa con huerta y jardín, con 80 árboles frutales, corrales y cuadras. Para mayor pormenores, dirigirse á la administración de este periódico, donde darán razón.

Se vende una casa nueva, planta baja y sin número, en el Pozo Hilera. En la misma darán razón.

Se traspasa la tienda de calle de Zamora, número 9. En la misma casa darán razón.

Se vende la casa número 30 la calle de Zamora. En la misma darán razón.

En los almacenes de calzado de Cachorro y Compañía se hacen composturas en 12 horas con esmero y perfección, y hay gran surtido de calzado para la presente temporada.

ALMACEN DE MADERAS
DE
J. García de Piedra y Compañía
Hospital, núm. 4, y Plaza de Calatrava

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cementos, cañas para chos, cal de el Pito, en piedra.

Los pedidos por vagones y por al contado, se hace grandes bajas.

SE VENDEN cuatro yeguas francesas, de cuatro á seis años, muy buenas para coche y carro. Darán razón: Navio, 11, Salamanca.

SE VENDE la casa número 1 de la calle del Arrenal. En el número 1 de la misma darán razón.

Ama de cría para su casa, calle de Braltar, núm. 10. Bajo, darán razón.

SE VENDE la casa número 20 Corralillo de San Tomás. El procurador don Lucio Hernández, informará del precio y condiciones.

CANTERA DE CHAMBERI
Se vende mampuesto de superior calidad. Darán razón, Arrabal del Puerto Luis Romo.

Se vende una casa en la Plaza de San Cristóbal, número 4; en la administración de este diario darán razón.

SE VENDE una panera con corral situada en Chamberi. Darán razón frente á San Martín, número 6.

En la guarnicionería de Manuel García Prieto, Plaza Mayor, número 1, se reciben encargos toda clase de sellos de caoutchouc montados en la clase de objetos que se desean y planchas sueltas de última novedad como frascos de tinta especial para mismos. En esta casa se entregarán los sellos las 24 horas de hecho el encargo.

Venta de casa. Se vende una casa nueva, planta baja y sin número, en las Afueras de la Puerta de Zamora, número 4. En la misma darán razón.